CUADRO DEL BONO SOCIAL



(1) IPREM: Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, índice empleado en España como referencia para la concesión de ayudas, subvenciones o el subsidio de desempleo. En 2017: 7.519,58 €/año.

⁽²⁾ Estos umbrales se incrementarán en 0,5 si es consumidor vulnerable y en 0,25 si es un consumidor vulnerable severo para:

- Hogares con algún miembro con discapacidad reconocida ≥33%.
- Hogares con algún miembro que acredite la situación de violencia de género.
- Hogares con algún miembro bajo la condición de víctima del terrorismo.

(3) Se considera consumidor en riesgo de exclusión social al consumidor que reúna los requisitos para ser vulnerable severo y que sea atendido por los servicios sociales de una Administración autonómica o local que financie al menos el 50% del importe de su factura.

(4) El bono social se aplica por períodos prorrogables de 2 años (salvo familias numerosas, válido sin renovación mientras no caduque el título). Además, se establece un periodo transitorio de 6 meses para que los que están acogidos al actual bono social acrediten que cumplen con las nuevas condiciones

Fuentes: Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, elaboración propia.

Más información en: http://www.energiaysociedad.es